

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.438/2020

Titulo: EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 521/20 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2020.

BDNS (Identif.) 519204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519204>)

Primero. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarios personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos ciudadanos y entes sin personalidad propia citados en el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones que tengan su domicilio o sede en Córdoba.

Segundo. Objeto.

Proyectos que tengan por objeto el estudio, la investigación el fomento y la promoción de la actividad cultural en el término mu-

nicipal de Córdoba.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases de la convocatoria, se consultarán a través de la página:

(URL: <http://cultura.cordoba.es>)

Cuarto. Cuantía.

La cantidad destinada a la convocatoria será de 100.000 € y la cuantía de la subvención obtenida por los beneficiarios vendrá determinada en función de la puntuación que el proyecto presentado obtenga de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima, sin que en ningún caso pueda ser superior a 10.000.- euros, ni al 50% del presupuesto del proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

De conformidad con las bases de la convocatoria se habrá de acompañar a la solicitud, memoria o proyecto de las actividades y presupuesto, que deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Cierre

Lugar, fecha y firma de la convocatoria, información que se obtiene de la BDNS.

Córdoba, 27 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Cultura, María Antonia Aguilar Rider.